

**RETIRO DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE PESCA**  
**Proyecto boletín N°16500-21, mensaje ingresado el 2 de enero de 2024**  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura – 26 de marzo de 2026**

---

***Resumen***

**La acción sometida a la opinión del Consejo Nacional de Pesca consiste en retirar el proyecto con el fin de someterlo a un proceso de estudio y perfeccionamiento, y no en desecharlo en su totalidad.**

Si bien se han identificado aspectos que requieren mejoras, también se reconocen avances relevantes en determinadas materias. Estos no serán desestimados, sino que se continuará trabajando en ellos mediante la presentación de proyectos de ley en aquellas áreas donde exista acuerdo (por ejemplo, en materia de investigación pesquera, el texto actual puede ser un punto de partida para una discusión mayor), lo que permitirá su tramitación y eventual implementación en plazos más acotados.

**La decisión de optar por la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lugar de dictar un nuevo cuerpo legal, responde a la necesidad de contar con una respuesta normativa oportuna, eficaz y jurídicamente cierta.** Ello, considerando que el marco vigente ya contiene los principios, instrumentos de manejo e institucionalidad fundamentales y que sus principales deficiencias son de carácter operativo y se vinculan a problemas de implementación, dispersión normativa y superposición de competencias. **En este contexto, reformas focalizadas mediante proyectos separados permitirán abordar las materias más relevantes.** A su vez, esta alternativa permite integrar reformas al régimen de la acuicultura en un solo cuerpo legal coherente, tal como existe hoy, evitando los efectos de incertidumbre, conflictividad sectorial y retraso legislativo que suelen asociarse a reformas de carácter refundacional, y resguardando los principios de eficiencia, proporcionalidad y estabilidad del ordenamiento jurídico.

Para estos efectos, se contemplará la utilización de diversas instancias de diálogo y participación, tales como comités de manejo, comités científicos, consejos zonales de pesca y consultas al Consejo Nacional de Pesca, junto con la revisión de los antecedentes técnicos disponibles, con el objeto de sustentar adecuadamente las decisiones regulatorias y evitar arbitrariedades o errores involuntarios por parte de la autoridad pesquera.

***Reseña de las materias que requieren mayor estudio y discusión previa, y que justifican el retiro***

Con el objeto de asegurar una adecuada calidad regulatoria y evitar efectos no deseados en la implementación de la reforma, se ha identificado una serie de materias que, si bien algunas presentan avances relevantes en el proyecto, requieren un análisis más detallado desde los puntos de vista técnico, institucional y de política pública. En este contexto, el retiro del proyecto permitirá generar un espacio para

una revisión integral de estos contenidos, incorporando antecedentes técnicos, instancias de participación sectorial y de coordinación interinstitucional. Lo anterior tiene por finalidad perfeccionar las propuestas y, posteriormente, avanzar mediante iniciativas específicas y acotadas en aquellas áreas donde exista un mayor nivel de acuerdo o donde los diagnósticos se encuentren suficientemente consolidados.

Algunas de las principales materias que serán objeto de este proceso de estudio en profundidad son las siguientes:

### **1. Enfoque ecosistémico en la regulación pesquera**

El proyecto actual incorpora explícitamente el enfoque ecosistémico como principio rector, ampliando su alcance a las dimensiones biológicas, ambientales, económicas y sociales, e integrando la urgencia climática en la gestión pesquera. Sin embargo, los antecedentes revisados muestran que dicha incorporación se mantiene principalmente en el plano conceptual, sin una traducción operativa suficiente en los instrumentos de gestión, que continúan estructurados en torno a pesquerías, stock y cuotas anuales. En este contexto, se estima necesario retirar el proyecto con el fin de estudiar en profundidad cómo implementar este enfoque de manera efectiva, incorporando indicadores, metas y herramientas que permitan una gestión a nivel ecosistémico. Este trabajo permitirá avanzar posteriormente mediante iniciativas específicas que aseguren una adecuada operacionalización del enfoque, evitando que quede limitado a una mera declaración de principios.

### **2. Deducciones a la cuota global de captura**

El proyecto actual introduce modificaciones relevantes en los porcentajes y mecanismos de deducción de la cuota global de captura, en particular respecto de los imprevistos y de la reserva para consumo humano, lo que aumenta el volumen total deducido previo al fraccionamiento. Asimismo, incorpora nuevos mecanismos de asignación, como las licitaciones y las asignaciones dirigidas al sector artesanal. Considerando que esta materia no ha sido votada y que existen elementos que requieren un análisis más detallado —especialmente en cuanto a su justificación técnica, el impacto en el fraccionamiento y los efectos en los incentivos del sistema—, se estima pertinente retirar el proyecto para profundizar en estos aspectos.

### **3. Subastas y “fraccionamiento” industrial**

El proyecto actual propone una modificación estructural al sistema de asignación en la fracción industrial, estableciendo una distribución en partes iguales entre LTP A y LTP B, lo que implica una reducción significativa en la participación de los actuales titulares de LTP A. Asimismo, contempla un régimen transitorio y la coexistencia de distintos tipos de licencias con horizontes temporales diversos. Dado el alcance de estos cambios y sus potenciales efectos en la estructura del sector, se estima necesario retirar el



proyecto para analizar en profundidad sus impactos económicos, competitivos y productivos, así como los efectos del régimen transitorio.

#### **4. Reglas de subastas de LTP-B**

El proyecto establece nuevas reglas para las subastas, incluyendo la revisión de sus bases por la Fiscalía Nacional Económica, la incorporación de criterios laborales en la adjudicación y la dictación de un nuevo reglamento que definirá aspectos centrales del sistema. Considerando que varios de estos elementos quedan sujetos a desarrollo reglamentario y que los criterios de adjudicación no se encuentran plenamente definidos, se estima necesario profundizar en su análisis antes de cualquier discusión.

#### **5. Fondo de la pesca artesanal**

El proyecto crea un Fondo de la Pesca Artesanal, financiado principalmente con recursos provenientes de subastas, destinado a programas de incentivo, especialmente en materia previsional. Asimismo, establece su mecanismo de administración y las reglas generales de funcionamiento. Puesto que se trata de una materia especialmente sensible y de alto impacto para el sector artesanal, se estima necesario retirar el proyecto para evaluar en profundidad el diseño del Fondo, incluyendo su mecanismo de financiamiento, su institucionalidad y su modalidad de implementación. Este análisis deberá considerar alternativas que permitan materializar este instrumento de manera sostenible, en coordinación con otros sectores del Estado, lo cual posteriormente podrá traducirse en iniciativas específicas que den viabilidad a este objetivo.

#### **6. Investigación pesquera**

El proyecto actual fortalece la investigación pesquera, ampliando su alcance y consolidando los instrumentos existentes, así como el rol de las instituciones involucradas. No obstante, los antecedentes disponibles muestran que persisten desafíos en la organización del sistema, en su gobernanza y en la articulación entre distintos tipos de investigación. Por ello, se estima necesario retirar el proyecto para analizar en profundidad la estructura del sistema de investigación, su financiamiento y su papel en la toma de decisiones. Este trabajo permitirá avanzar posteriormente mediante proyectos específicos que fortalezcan de manera coherente y estratégica este ámbito.

#### **7. Manejo pesquero**

El proyecto refuerza los instrumentos de manejo, en particular los planes de manejo y los programas de recuperación, incorporando variables biológicas, pesqueras y socioeconómicas. Sin embargo, la estructura del sistema sigue centrada en un enfoque monoespecífico. Dado lo anterior, se considera pertinente retirar el proyecto para estudiar en mayor profundidad la evolución del sistema de manejo hacia enfoques más

integrados, incluyendo la incorporación de variables ecosistémicas y de largo plazo. Este análisis permitirá desarrollar propuestas específicas para fortalecer progresivamente estos instrumentos.

## **8. Gobernanza pesquera**

El proyecto introduce mejoras en las instancias de participación, fortaleciendo los comités de manejo y ampliando los espacios territoriales de diálogo. No obstante, estas instancias mantienen un carácter principalmente consultivo y no se observa una integración plena con el sistema científico y de toma de decisiones. En este sentido, se estima necesario retirar el proyecto para analizar en profundidad los mecanismos de gobernanza, su incidencia efectiva y su articulación con otros componentes del sistema. Este proceso permitirá avanzar mediante ajustes específicos que fortalezcan su funcionamiento.

## **9. Institucionalidad pesquera**

El proyecto consolida el rol de las principales instituciones del sistema y mantiene los órganos existentes, pero los antecedentes revisados evidencian desafíos en la articulación entre ellas y en la integración entre la ciencia, el manejo y la gobernanza. Por ello, se estima necesario retirar el proyecto para estudiar con mayor profundidad la arquitectura institucional del sector e identificar mecanismos que permitan una mejor coordinación y funcionamiento del sistema. Este trabajo podrá materializarse posteriormente mediante reformas específicas y focalizadas.